

# BERCEO

revista riojana de  
ciencias sociales  
y humanidades



189



BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES.  
Nº 189, 2º Sem., 2025, Logroño (España).  
P. 1-184, ISSN: 0210-8550



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

# BERCEO

---

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

**Núm. 189**

**«BICENTENARIO DE SAGASTA:  
NUEVOS PERFILES PARA REVISAR LA HISTORIA  
DEL LIBERALISMO PROGRESISTA».**



**IER** Instituto de  
Estudios Riojanos  
larioja.org

LOGROÑO  
2025

«Bicentenario de Sagasta: nuevos perfiles para revisar la historia del liberalismo progresista» / José Luis Ollero Vallés (coordinador). – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2025.-176 páginas: ilustrado ; 24 cm. Número monográfico de: Berceo : revista riojana de ciencias sociales y humanidades.- ISSN 0210-8550 (versión impresa), ISSN 3020-7223 (versión en línea) . -- N. 189 (2º semestre 2025)

1. Mateo Sagasta, Práxedes - Homenajes. I. Ollero Vallés, José Luis. II. Instituto de Estudios Riojanos.

929 Mateo Sagasta, Práxedes

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2025  
Instituto de Estudios Riojanos  
C/ Portales, 2. 26001-Logroño  
[www.larioja.org/ier](http://www.larioja.org/ier)

© Imagen de cubierta: Fotografía estereoscópica de Sagasta en el despacho de su casa de Madrid (Carrera de San Jerónimo 53). Colección particular. Luis Ayerbe Mateo-Sagasta

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación  
Producción gráfica: [www.mastres.com](http://www.mastres.com) (Logroño)

ISSN 0210-8550 (edición impresa)  
ISSN 3020-7223 (versión en línea)  
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

**DIRECTOR**

Francisco Javier Díez Morrás (Universidad de Burgos)

**SECRETARIO**

Javier Zúñiga Crespo (Universidad de La Rioja)

**CONSEJO DE REDACCIÓN**

Jean-François Botrel (Université de Rennes 2)  
Sergio Cañas Díez (Universidad de Burgos)  
Teresa Cascudo García-Villaraco (Universidad de La Rioja)  
Pepa Castillo Pascual (Universidad de La Rioja)  
Rebeca Lázaro Niso (Universidad de La Rioja)  
David San Martín Segura (Universidad de La Rioja)  
Salomé Vuelta García (Universidad de Florencia)

**CONSEJO ASESOR**

Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)  
Adrian Shubert (Universidad de York)  
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)  
Carmine Pinto (Universidad de Salerno)  
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)  
Miguel Ibáñez Rodríguez (Universidad de Valladolid)  
Josefa Badía Herrera (Universidad de Valencia)  
Almudena García González (Universidad de Castilla La Mancha)  
Alberto Gutiérrez Gil (Universidad de Castilla La Mancha)  
Maite Iraceburu Jiménez (Università di Siena)  
Pablo Simón Cosano (Universidad Carlos III)  
Marta García Lastra (Universidad de Cantabria)  
María Ángeles Goicoechea Gaona (Universidad de La Rioja)  
Mar Venegas Medina (Universidad de Granada)  
Daniel Oliver Lalana (Universidad de Zaragoza)  
Myriam Ferreira Fernández (UNIR)  
Raúl Angulo Díaz (Universidad Autónoma de Madrid)  
Minerva Sáenz Rodríguez (Universidad de La Rioja)  
Teresa Fernández Crespo (Universidad de Valladolid)  
Cristina González Caizán (Universidad de Varsovia)  
Katalin Jankovits (Pázmány Péter Catholic University)

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**

Instituto de Estudios Riojanos C/Portales, 2  
26071 Logroño  
Tel.: 941 291 187

E-mail: [publicaciones.ier@larioja.org](mailto:publicaciones.ier@larioja.org)

Web: [www.larioja.org/ier](http://www.larioja.org/ier)

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

*Berceo* se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Association database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

# ÍNDICE

## **JOSÉ LUIS OLLERO VALLÉS**

Presentación

*Presentation*

9-12

---

## **ALBERTO CAÑAS DE PABLOS**

De la refracción a la irradiación. La luz de Sagasta entre afines y rivales desde el isabelismo al fin de la Primera República Española (1854-1874)

*From Refraction to Radiation: Sagasta's Light Among Allies and Rivals from Isabelism to the End of the Spanish First Republic (1854-1874)*

13-30

---

## **MARÍA JOSÉ VILAR**

La Iberia y La Nueva Iberia como expresión del progresismo en el declive institucional del régimen isabelino

*La Iberia and La Nueva Iberia as expressions of progressivism during the institutional decline of the Isabelino regime*

31-50

---

## **PABLO RUIZ MARTÍN**

De la Sociedad Abolicionista a la Liga Nacional. El viraje del partido sagastino respecto de la esclavitud durante el Sexenio Democrático, 1868-1873

*From the Abolitionist Society to the National League. The shift of the Sagasta party regarding slavery during the Democratic Sexennium, 1868-1873*

51-66

---

## **JOSÉ RAMÓN MILÁN GARCÍA**

La voz del partido fuera del parlamento: la prensa del partido constitucional de Sagasta en los comienzos de la restauración borbónica (1875-1881)

*The voice of the party outside parliament: the press of Sagasta's constitutional party at the beginning of borbonic restoration (1875-1881)*

67-90

---

## **JOSÉ LUIS AGUDÍN MENÉNDEZ**

La guerra después de la guerra: la vertiente satírica del enfrentamiento de *El Siglo Futuro* y *La Fe* durante el momento íntegro/ nocedalista del carlismo (gobierno Sagasta, 1881-1883)

*The war after the war: the satirical side of the confrontation between El Siglo Futuro and La Fe during the Integrist/NoCEDalist period of Carlism (Sagasta government, 1881-1883) 91-106*

---

**ROBERTO RODRÍGUEZ ANDRÉS**

Domingo Peña Villarejo, el desconocido comerciante y político riojano que fue uno de los prohombres del partido liberal de Sagasta

*Domingo Peña Villarejo, the unknown merchant and politician from La Rioja who was one of the leading figures in Sagasta's Liberal Party*

107-128

---

**JESÚS MOVELLÁN HARO**

El tupé bicentenario. Práxedes Mateo-Sagasta y el memorialismo en torno a su figura pública (1903-2025)

*From the Quiff to Eternity: Práxedes Mateo-Sagasta and the Politics of Memory Surrounding His Public Persona (1903–2025)*

129-150

---

**JESÚS RUIZ BELAUSTEGUI**

Compromiso político y posibilidades económicas: la niñez de Sagasta y la familia Escolar en Torrecilla en Cameros

*Political engagement and economic possibilities: Sagasta's childhood and Escolar extended family in Torrecilla en Cameros*

151-170

---

**CONCHA LÓPEZ JAMBRINA**

Ángela: senderos y vereda

*Ángela: Paths and Trails*

171-176

---

## DE LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA A LA LIGA NACIONAL. EL VIRAJE DEL PARTIDO SAGASTINO RESPECTO DE LA ESCLAVITUD DURANTE EL SEXENIO DEMOCRÁTICO, 1868-1873

PABLO RUIZ MARTÍN\*

### RESUMEN

La Revolución Gloriosa de 1868 permitió abrir el debate sobre la esclavitud en las Antillas. Si bien los defensores de su abolición parecían contar con más apoyos sociales, parlamentarios, editoriales y, sobre todo, entre los partidos que formaron los gobiernos revolucionarios, solo cinco años después las fuerzas políticas antiabolicionistas fueron capaces de frenar las reformas y construir una firme oposición al proceso revolucionario. Sagasta y sus partidarios jugaron un papel esencial, incluso paradigmático, en esta deriva. En este texto analizo su evolución a lo largo del Sexenio Democrático (1868-1874). Comienzo atendiendo brevemente a las posiciones del progresismo histórico sobre la esclavitud, para examinar a continuación la trayectoria del partido sagastino desde su militancia en la Sociedad Abolicionista, la radicalización fruto del estallido revolucionario, la moderación en el Gobierno Provisional, el debate constituyente y la defensa de la Ley Moret. Finalmente ahondo en su transición hacia posiciones antiabolicionistas de la mano del Centro Hispano-Ultramarino de Madrid, y la Liga Nacional.

Palabras clave: Sagasta, Sexenio Democrático, esclavitud, abolición, Centro Hispano-Ultramarino, Cuba, Puerto Rico.

### ABSTRACT

*The Glorious Revolution of 1868 opened the debate on slavery in the Antilles. While the proponents of its abolition seemed to have more social, parliamentary, and editorial support, and especially among the parties that formed the revolutionary governments, it was only five years later that anti-abolitionist political forces were able to halt the reforms and build a strong opposition to the revolutionary process. Sagasta and his supporters played an essential, even paradigmatic, role in this shift. In this text, I analyze their evolution throughout the Democratic Sexennium (1868-1874). I begin by briefly considering the positions of historical progressivism on slavery, and then examine the trajectory of Sagasta's party, from its membership in the Abolitionist Society, through the radicalization resulting from the revolutionary outbreak, its moderation in the Provisional Government, the constitutional*

---

\*\* Universidad Autónoma de Madrid, pablo.ruiz@uam.es,  
<https://orcid.org/0000-0002-8544-2320>

*debate, and its defense of the Moret Law. Finally, I delve into his transition towards anti-abolitionist positions with the help of the Hispanic-Ultramarine Center of Madrid, and the National League.*

*Key words: Sagasta, Democratic Sexennium, slavery, abolition, Hispanic-Ultramarine Center, Cuba, Puerto Rico.*

La esclavitud constituyó una de las huellas más infames y persistentes de la presencia colonial española en América. Tanto el primer barco que desembarcó africanos esclavizados en el continente en 1514 como el último, más de 350 años después, lo hicieron bajo el pabellón castellano o español<sup>1</sup>. Del mismo modo, fue España la última potencia europea en abolirla definitivamente en Europa en 1886, y la segunda en América, solo superada por el Imperio brasileño en 1888. Sin embargo, la importancia que tuvo durante todo el siglo XIX en España es casi directamente proporcional a la escasa atención que se le prestó desde la historiografía y especialmente desde la memoria histórica española, una tendencia que en los últimos años ha venido corrigiéndose.

A pesar de desarrollarse casi veinte años antes de la abolición integral de la esclavitud, el Sexenio Democrático (1868-1874) dio cabida al primer debate profundo sobre esta materia. Aunque en 1868 una persona podía ser propiedad de otra a ojos de la legislación española, ese año se abrió un proceso de democratización de la vida política que desbordó y cuestionó los consensos de la era isabelina, entre otros, el orden colonial vigente en el Caribe español. De este proceso participaron muchas fuerzas políticas que habían sido desterradas de los centros de poder, y entre ellas la que promovió y capitalizó inicialmente el proceso revolucionario fue el partido progresista.

En este texto voy a centrarme en analizar el papel que jugó una de las corrientes internas del partido progresista, aquella que estuvo vinculada a Práxedes Mateo Sagasta desde el comienzo de la Revolución y que, tras el asesinato del general Prim, terminó madurando en 1871 en el partido constitucional. Me he referido a esta corriente o facción como partido sagastino para englobar al grupo de personas que acompañaron y apoyaron a Sagasta desde las filas del partido progresista hasta sus derroteros políticos posteriores. Para dar voz a Sagasta y a sus partidarios me he servido de sus intervenciones parlamentarias y las expresiones editoriales de este partido en periódicos como *La Iberia* y *La Independencia Española*.

## **EL PROGRESISMO HISTÓRICO FRENTE A LA ESCLAVITUD**

El abolicionismo contemporáneo hace su aparición en España tan pronto como en las Cortes de Cádiz, aunque su impacto fue poco más que testimonial. El progresismo histórico no solo omitió el debate abolicionista, sino que en muchos sentidos, fue el promotor necesario para construir y

---

1. Para información más concisa, recórrase a la base de datos de *Slave Voyages* (<https://www.slavevoyages.org/>).

perpetuar el *statu quo* colonial. Fueron las Cortes progresistas de 1837 las que expulsaron a los representantes antillanos y consagraron constitucionalmente la exclusión de los territorios ultramarinos de las libertades peninsulares, aduciendo que estas se regirían por unas leyes especiales que nunca llegaron. Fue en estas mismas Cortes en las que se planteó un proyecto de abolición para la Península e islas adyacentes, texto que nunca se llegó a debatir por temor a que a largo plazo pudiese ser empleado para cuestionar la esclavitud en Cuba y Puerto Rico<sup>2</sup>.

Cuba era el mayor productor de azúcar del Atlántico y el mayor proveedor de Europa y América<sup>3</sup>. Sus plantaciones azucareras se mecanizaban y se articulaban ferroviariamente antes que en ningún lugar de España. Pero el factor que convertía a Cuba en la meca de la producción azucarera eran los más de 500.000 africanos esclavizados que fueron forzosamente conducidos a Cuba para trabajar la caña en condiciones extremas<sup>4</sup>.

El liberalismo español que conceptualizó su lucha por las libertades como un movimiento contra la “esclavitud”, era el mismo que armó el cuerpo jurídico que sostenía la esclavitud antillana y miraba hacia otro lado ante la completa impunidad con la que los traficantes de esclavos desembarcaban cautivos en las costas cubanas<sup>5</sup>. Tanto para progresistas como para moderados y unionistas la pervivencia de la esclavitud en las Antillas, sostenida por un tráfico de personas tan proscrito como permitido y alentado, era una contradicción ideológica y diplomática asumible. Las plantaciones esclavistas eran una fuente ingente de recursos para la metrópoli, las dos islas sus últimos baluartes en el continente, y la única carta que le quedaba a España para seguir jugando en el concierto de naciones imperiales.

Esto empezó a cambiar en la década de 1860. Ningún estado europeo o república latinoamericana amparaba ya el trabajo esclavo, ni en sus espacios metropolitanos ni coloniales. Solo quedaban tres áreas en las que el trabajo esclavo

---

2. Este proyecto nonnato junto con un dictamen del Consejo Real de 1845 que consideraba que la esclavitud “en el territorio europeo repugnaba a la vista y perjudicaba a las costumbres sociales” son los dos documentos que la historiografía tradicionalmente utilizó para admitir que la esclavitud se abolió en la España metropolitana en los años treinta o cuarenta. Pero cabe recordar que no fue así, la esclavitud en España fue legal durante todo ese periodo, al menos formalmente. José Antonio Piqueras, *Negros. Españoles en el tráfico y en las capitales esclavistas*, (Madrid: Catarata, 2021), 88-90.

3. Durante los años setenta Cuba producía entre el 20 y el 25 por 100 del azúcar mundial y superaba el 40 por 100 de todo el azúcar de caña mundial. Manuel Moreno Friginals, *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, (Barcelona: Crítica, 2001), 534-555.

4. Solo entre 1820 y 1867, cincuenta años en los que el tráfico de esclavos ya era ilegal en España, en Cuba fueron desembarcados más de 500.000 esclavos, según Barcia, o más de 700.000, según Piqueras. María del Carmen Barcia Zequeira, “Caracterizando la trata ilegal en Cuba: espacios, redes y actores”, *Ayer*, 128 (2022), 71-102, p. 71. José Antonio Piqueras, “Los esclavos, sombras de la historia de España”, *El País*, 23 de octubre de 2024.

5. Juan Luis Simal, “Más allá de la metáfora: el lenguaje de esclavitud y libertad en el primer liberalismo español”, en Manuel Pérez Ledesma, *Lenguajes de modernidad en la península ibérica*, (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2012), 117-153.

pervivía para mediados de siglo: el Sur de Estados Unidos, Brasil y las Antillas españolas<sup>6</sup>. Fue precisamente el comienzo de la Guerra Civil en Estados Unidos en 1861 lo que puso en jaque al tráfico de esclavos hacia Cuba. La victoria de la Unión y la imposición de la abolición de la esclavitud sin indemnización para los propietarios proyectó potentes ecos en el debate abolicionista español.

Una de sus más inmediatas influencias fue la formación de la Sociedad Abolicionista Española el 2 de abril de 1865<sup>7</sup>. En la primera junta directiva de la sociedad la presidencia recayó, nada menos, que en el decano progresista Olózaga<sup>8</sup>. También en esta primera junta figuraban otras personalidades progresistas tan veteranas como Fermín Caballero, emergentes como Sagasta, y próximos al partido como Laureano Figuerola y Gabriel Rodríguez. Anticipando la entente que se formará en Ostende el año siguiente, la Sociedad Abolicionista también acogió a figuras del partido demócrata como Castelar, Moret o Eugenio García Ruiz<sup>9</sup>. Aunque la implicación del partido en la organización abolicionista era notable, cabe remarcar que Sagasta seguramente fue el progresista más autorizado en sus listas, puesto que ni Prim ni Ruiz Zorrilla llegaron a ser miembros.

## GUERRA Y REVOLUCIÓN. HACIA LA ABOLICIÓN INMEDIATA

Con el giro autoritario de Narváez en 1866 la Sociedad Abolicionista fue clausurada, mientras Sagasta y los progresistas tuvieron que marchar al exilio. Dos años después, con la victoria de la Revolución Gloriosa la situación experimentó un vuelco decisivo para la organización abolicionista. Este momento de apoteosis revolucionaria liberó todas las energías democratizadoras y permitió al abolicionismo integrarse dentro de la agenda revolucionaria. La propia Junta Superior Revolucionaria, días antes de ser disuelta por el Gobierno Provisional, le dejó encomendado a este la tarea de abolir la esclavitud, que “es un ultraje a la naturaleza humana y una afrenta para la Nación que única ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad”<sup>10</sup>.

6. Dale Tomich, *The Politics of the Second Slavery*, Albany, State University of New York Press, 2016.

7. Paloma Arroyo Jiménez, “La sociedad abolicionista española (1864-1886)”, en Francisco de Paula (coord.), Agustín Guimerá (ed. lit.), *Esclavitud y derechos humanos: la lucha por la libertad del negro en el siglo XIX: Actas del Coloquio Internacional sobre abolición de la esclavitud*, (Madrid: CSIC, 1986), 169-182.

8. Olózaga ya tenía sus pinitos en la militancia en el abolicionismo, puesto que en los años 40 había sido uno de los protectores de Domingo del Monte, un antiabolicionista movido por el rechazo al “ennegrecimiento de la isla”. Candelaria Saiz Pastor, “La esclavitud como problema político en la España del siglo XIX (1833-1868): Liberalismo y esclavismo”, en Francisco de Paula (coord.), Agustín Guimerá (ed. lit.), *Esclavitud y derechos humanos: la lucha por la libertad del negro en el siglo XIX: Actas del Coloquio Internacional sobre abolición de la esclavitud*, (Madrid: CSIC, 1986), 79-88.

9. *Las Noticias*, 3 de abril de 1865.

10. *La Iberia*, 18 de octubre de 1868.

Esta repentina hegemonía que el abolicionismo parecía haber conquistado no pasó inadvertida para la Sociedad Abolicionista. Ya en su reunión del 19 de noviembre de 1868 decidía definir su apuesta política hacia la abolición inmediata. Según se exponía en el manifiesto saliente, dado “que los esclavistas de ayer son hoy abolicionistas graduales, la Sociedad no puede menos de proclamar, y así solemnemente pide, la abolición inmediata de la esclavitud”<sup>11</sup>. Esta nueva estrategia fue y ha sido leída como una “radicalización” de la Sociedad Abolicionista que espantó a la mayoría de los progresistas y descompensó su junta directiva hacia el lado republicano, que quedó plasmado en la salida de Olózaga de la presidencia y su relevo por el republicano José María Orense<sup>12</sup>.

Si el deslizamiento de la Sociedad Abolicionista hacia posiciones más maximalistas respecto de aplicación inmediata de la abolición dejó huérfanos a algunos de los abolicionistas de la primera hora no es objeto de este texto. Lo que sí parece seguro es que Sagasta y sus partidarios no debieron vivirlo así. Sí es cierto que Sagasta ya no formó parte de la nueva junta directiva, pero siguió asistiendo a eventos y banquetes organizados por la misma<sup>13</sup>. Pero el respaldo del partido sagastino a la nueva estrategia abolicionista quedó plasmada en *La Iberia*, que por entonces seguía en manos de Sagasta. En el mismo número que reproducía el manifiesto de la Sociedad, un editorial decía estar “conforme” con el documento “como lo estarán todos los liberales”, para seguidamente afirmar: “esto nos impone el deber de pedir constantemente la inmediata abolición de la esclavitud”<sup>14</sup>.

Sin embargo, desde el sillón azul el compromiso abolicionista iba a templarse. De entrada, el Gobierno Provisional había hecho suyo el encargo de la Junta Revolucionaria de abolir la esclavitud en las Antillas, pero la diversidad de pareceres al respecto de los temas ultramarinos era considerable dentro de la coalición. No obstante, nunca sabremos cómo se habrían gestionado esas diferencias en un contexto de paz colonial, puesto que desde el principio el debate sobre la esclavitud estuvo mediatizado por la guerra en Cuba. El Grito de Yara, que encendió la rebelión en el Oriente cubano y dio comienzo a un conflicto de diez años, estalló el 8 de octubre de 1868, solo dos días después de que se formara el Gobierno Provisional presidido por Serrano.

La mediatización que la guerra ejerció sobre el debate abolicionista no provino tanto del bando insurgente como del teóricamente leal, en la medida que los hacendados y fuerzas antiabolicionistas cubanas consiguieron hacerse imprescindibles para el esfuerzo bélico metropolitano. Primero, con la organización de una milicia a sueldo de los esclavistas, el Cuerpo de Voluntarios, que si bien debía ser una fuerza de choque en el frente, terminó

---

11. *La Iberia* 25 de noviembre de 1868.

12. Antonio J. Pinto Tortosa, “Libertad frente a esclavismo: la Revolución Gloriosa y la cuestión abolicionista (1868-1873)”, *Ayer*, 112 (2018), 129–155.

13. *El Diario español*, 26 de diciembre de 1868.

14. *La Iberia*, 25 de noviembre de 1868.

convirtiéndose en un cuerpo paramilitar centrado en la represión brutal y discrecional en retaguardia<sup>15</sup>.

El Gobierno había designado a Domingo Dulce como capitán general de Cuba, con el cometido de exportar las libertades revolucionarias a la isla. Aunque nada más desembarcar anunciara a bombo y platillo los derechos de asociación, reunión y libertad de prensa, pronto se topó con la férrea oposición del autodenominado “partido español”, compuesto por hacendados, comerciantes y traficantes peninsulares que habían desbancado a la oligarquía criolla en el poder de la isla. La meta inmediata detrás de aplicar apresuradamente todos estos derechos era generar un clima de libertad electoral para que Cuba pudiese elegir a sus propios representantes en las Cortes Constituyentes. Pero el clima de violencia política y la poderosa oposición de la oligarquía peninsular impidieron a Dulce lograr este objetivo<sup>16</sup>. Como colofón, el partido español, representado por el Casino Español de La Habana y los oficiales de Voluntarios, se convirtió en hacedor de reyes, al derrocar al general Dulce en junio de 1869, quien tiempo después declaraba con amargura cómo había tenido que enfrentarse a dos insurrecciones: una contra la integridad nacional y otra contra el gobierno<sup>17</sup>.

En junio de 1869, justo cuando Prim asumía la presidencia del Consejo de Ministros, los esclavistas cubanos habían logrado hacerse imprescindibles para sofocar la insurrección y determinantes en la estrategia política. La insurgencia en las sierras y maniguas orientales, lejos de ser un verdadero problema para su predominio, era su razón de ser.

Este control de todos los resortes de poder colonial en Cuba no se correspondía con el poliédrico equilibrio de fuerzas que imperaba en la metrópoli. En enero de 1869 fueron elegidos por sufragio universal los diputados de todas las provincias, también de Puerto Rico, para constituir las Cortes que debían aprobar una nueva constitución para España. Durante el debate constitucional apenas sobresalió nada relacionado con los temas ultramarinos. Mientras los republicanos peleaban y dilataban cada uno de los puntos del articulado, los progresistas y demócratas cedieron a los unionistas estas materias. De tal manera, la única referencia en el texto constitucional, el artículo 108, postergaba la reforma del “sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar” hasta que “hayan tomado asiento los Diputados de Cuba o Puerto Rico”.

La vacilación de las Cortes constituyentes con los asuntos de ultramar se conjugaba con una nula actuación gubernamental. La voluntad reformista que ministros como Sagasta desarrollaba en la cartera de Gobernación no contagió al Ministerio de Ultramar que, al mando del unionista Adelardo

---

15. Inés Roldán de Montaud, *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista*, (Madrid: CSIC, 2000), 22-30.

16. *Ibid.*, 18-22.

17. Antonio Caballero de Rodas, el capitán general que relevó a Dulce, no solo no exigió responsabilidades a los voluntarios que habían participado en la sublevación contra su predecesor, sino que les agradeció los servicios prestados. *Ibid.*, 59-60.

López de Ayala y con Francisco Romero Robledo en su subsecretaría, se destacó por sus maniobras elusivas, cuando no de puro inmovilismo<sup>18</sup>.

## LA LEY MORET Y EL REFORMISMO PRUDENTE

No fue hasta junio de 1869, cuando el general Prim asumió la Presidencia del Consejo de Ministros, que se emprendieron las esperadas reformas ultramarinas. El ministro demócrata y miembro fundador de la Sociedad Abolicionista, Segismundo Moret fue quien consiguió que su proyecto de ley fuese discutido y aprobado. Con un espíritu conciliador, Moret pretendía abordar la esclavitud en armonía con todos los intereses implicados, desde unos hacendados renuentes a cualquier atisbo de reformismo hasta la sociedad civil y la presión internacional, que demandaban una determinación más audaz, hasta con los hacendados.

La Ley Moret declaraba libres a los mayores de 60 años, a los llamados “emancipados” (esclavos propiedad del Estado) y a aquellos esclavos de los insurrectos que hubieran prestado servicios al Gobierno español. La semilla de la extinción de la esclavitud residía en el principio de vientes libres que preconizaba esta norma. Según esta, todos los hijos de esclava nacerían libres, si bien debían permanecer bajo la tutela del amo de la madre en la forma de patronato<sup>19</sup>.

A pesar de la moderación de la Ley Moret, cabe remarcar que esta se entendía como una norma preparatoria, el primer paso de una legislación abolicionista que sería desarrollada en la próxima legislatura, una vez las hostilidades en Cuba hubiesen cesado<sup>20</sup>. Aunque los hacendados cubanos, en connivencia con la Capitanía General y la burocracia colonial, pusieron infinitas trabas a la aplicación de esta ley, su alcance a largo plazo fue decisivo<sup>21</sup>. Las condiciones inhumanas a las que estaban sometidos los esclavos

---

18. López de Ayala y Romero Robledo habían participado en la junta proesclavista que se había formado paralela a la junta central revolucionaria. Pinto Tortosa, “Libertad frente a...”, pp. 136-140. En el caso de Romero Robledo su alineamiento con los intereses esclavistas llegó hasta lo familiar, cuando en 1875 casó con Josefa Zulueta, hija del poderoso hacendado hispano-cubano Julián Zulueta, el que Manuel Espadas consideró “el príncipe de los esclavistas”. Manuel Espadas Burgos, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, (Madrid: CSIC, 1990), 283.

19. Concepción Navarro Azcue, *La abolición de la esclavitud negra en la legislación española. 1870-1886*, (Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval, 1987), 37-61.

20. Seguramente la cesión más difícil con la que tuvo que lidiar Moret fue la enmienda introducida por Cánovas, por la que se retiraba la obligación al próximo gobierno de continuar con la legislación abolicionista hasta que hubiesen concluido las hostilidades en Cuba. Así, los esclavistas se encontraron el contradictorio dilema de que mientras durase una guerra “destructora de ingenios” podrían aplazar la abolición y gobernar la isla gracias a sus Voluntarios y al control sobre la Capitanía General. José Antonio Piqueras, *revolución democrática (1868-1874)*. *Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, (Madrid: Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992), 350-351.

21. Caballero de Rodas, el capitán general de Cuba cuando se aprueba la Ley Moret del 4 de julio, dilatará la publicación de esta en la *Gaceta de La Habana* hasta el 27 de septiembre,

en las plantaciones cubanas arrojaban unas tasas de mortalidad tan altas que, solo para reponer la mano de obra perdida, era necesario importar entre 12.000 y 15.000 africanos esclavizados anualmente<sup>22</sup>. Por ello, una vez el comercio de esclavos quedó definitivamente estrangulado en 1867, la ley de vientres libres abocaba a la esclavitud a una lenta desaparición<sup>23</sup>.

Si bien los progresistas no se opusieron a la abolición inmediata que preconizó noviembre de 1868, sí terminarían haciéndolo al apadrinar como propia la Ley Moret. Bajo el liderazgo de Prim, la voluntad reformista y abolicionista, considerada tibia por unos e imprudente por otros, indudablemente había empezado a marchar.

Así, en la defensa del proyecto de ley del ministro Moret se implicaron tanto los diputados como los periódicos del partido progresista. Su discurso en esta materia se construyó por negación a sus dos extremos. Si los más conservadores como Romero Robledo creían que era inoportuno abordar estas reformas mientras persistiera la rebelión mambí y que la Cámara debería esperar a que Cuba pudiese designar a sus representantes a Cortes; *La Iberia* y *La Independencia Española* enarbolaban los principios de la Revolución. Declaraban que “el crimen social” que era la esclavitud debía desaparecer de la América española, que las reformas “prestan más fuerza a la situación que las bayonetas mismas”, y que la Cámara era perfectamente competente para legislar sobre cualquier materia, más aún teniendo en cuenta que sobre este siempre había decidido de espaldas a la representación antillana<sup>24</sup>.

En cambio, si desde la bancada republicana se acusaba al ministro de traicionar sus principios abolicionistas presentando un texto que consideraban insuficiente, de hacer prevalecer los derechos de propiedad de personas que hacían “negocio con sangre humana” y que pretendía indemnizar a los perpetradores de un crimen como lo era la esclavitud; desde los órganos progresistas esgrimían un discurso de orden y pragmatismo. Salieron en defensa de la virtud de los poseedores de esclavos, que habían adquirido sus propiedades a la sombra de la ley<sup>25</sup>. *La Iberia* de Sagasta se desdecía de su criterio anterior, y consideraba que pedir la abolición “radical” de la esclavitud era una medida “aventurada” fruto de la “filantropía más que de la experiencia”<sup>26</sup>. *La Independencia Española* reproducía las predicciones catastrofistas de la prensa conservadora, alertando de que la abolición inmediata llevaría la ruina a España y a las Antillas, condenando a los emancipa-

---

alegando prudencia por los desórdenes sociales que esta pudiera generar o incluso aduciendo que la junta de hacendados aún estaba estudiándola, como sí de un trámite parlamentario se tratase. Su desacato propició su destitución en noviembre de 1870. *Ibid.*, 359-363.

22. José Antonio Piqueras, *Negreros...*, 89-91.

23. La Ley Moret, siendo preliminar, aspiraba a liberar a 64.184 esclavos en 1870, es decir, el 17 por 100 del total en las Antillas. José Antonio Piqueras, *La revolución...*, 351-352.

24. *La Independencia Española*, 4 de junio de 1870.

25. *La Independencia Española*, 14 de junio de 1870.

26. *La Iberia*, 3 de junio de 1870.

dos a la miseria, un destino aún peor que la esclavitud. También denunciaba que hacerlo sería abandonar a los cubanos blancos a su suerte, “frente a la raza negra, diez veces mayor en número, ignorante con todos los instintos de su salvaje naturaleza, con todos los odios de su anterior situación, levantisca por carácter, vengativa por sentimiento, hambrienta y dominante”<sup>27</sup>.

## EL CISMA PROGRESISTA

La oportuna desaparición del reusense rompió la unidad de acción de los progresistas. Sagasta y los progresistas más templados comenzaron a aproximarse a personalidades de probada militancia antiabolicionista como Francisco Romero Robledo. Este se había desenvuelto como el más genuino portavoz de las tesis antiabolicionistas durante el debate de la Ley Moret, solo después de desempeñarse como subsecretario de Ultramar durante la inmovilista administración de López de Ayala.

Este acercamiento entre Sagasta y el tenaz antirreformista se consumó el 10 de enero de 1871, solo seis días después de que Serrano se hiciera de nuevo con las riendas del gobierno y hubiese revalidado al torrecillano al frente de Gobernación, cuando este nombró a Romero Robledo subsecretario de su ministerio. Ya como ministro y subsecretario, Sagasta y Romero restauraron la tradicional “influencia moral del gobierno” a la hora de orientar y favorecer las listas electorales del gobierno en las elecciones de marzo de 1871<sup>28</sup>.

Así, el “deslinde de campos” entre los progresistas de Ruiz Zorrilla de la mano de los demócratas, reunidos bajo la fórmula de “partido radical”, y los progresistas de Sagasta junto con los unionistas “fronterizos”, que pronto serán conocidos como “constitucionales”; también se manifestó en cuestiones ultramarinas. Cuando Ruiz Zorrilla compuso su primer gobierno netamente radical en julio de 1871 quiso demostrar que era él el legítimo sucesor de Prim y del progresismo histórico dando continuidad al programa reformista del reusense. La cartera de Ultramar recayó sobre uno de sus leales, Tomás Mosquera, que se decidió a retomar los trabajos inacabados que Moret del año anterior.

Aunque la Ley Moret se entendía como el primer paso de una amplia batería legislativa que aboliría integralmente la esclavitud, su artículo 21 impedía seguir avanzando por esta senda hasta que fuesen admitidos los diputados cubanos, algo que solo sucedería cuando se pacificase la isla. No obstante, los radicales interpretaron que podían sortear este artículo y reanudar el calendario reformista por otras vías. Primero, la misma Ley Moret, en su artículo 20 que compelmía al Gobierno a desarrollar un reglamento que permitiese hacer efectiva su definitiva aplicación.

---

27. *La Independencia Española*, 4 de junio de 1870.

28. José Luis Ollero Vallés, *Sagasta. De conspirador a gobernante*, (Madrid: Marcial Pons, 2006), 381-383.

En una dirección paralela, el ministerio de Mosquera también entendió que el conflicto cubano tampoco le inhabilitaba para abordar las reformas de Puerto Rico, en la medida en que esta isla sí estaba representada en las Cortes. Así, desempolvó las iniciativas para llevar la legalidad constitucional a Puerto Rico: la Ley municipal, por la que los borinqueños elegirían a sus corporaciones municipales por sufragio universal masculino, y la separación de mandos civil y militar, es decir, acabar con “el poder omnímodo” del capitán general<sup>29</sup>.

Para los grupos antiabolicionistas de la Península y de Cuba la Ley Moret era la última concesión a la que estaban dispuestos a transigir y para ellos era más que suficiente como legislación antiabolicionista, puesto que, estrangulada la trata desde 1867 y aprobado el principio de vientres libres, la esclavitud no le quedaba más que desaparecer lentamente. Por eso, la reactivación de la voluntad reformista, aunque fuese en el periférico Puerto Rico, supuso un verdadero revulsivo para la formación de las primeras organizaciones antiabolicionistas y antirreformistas. Si bien finalmente los radicales salieron del gobierno en octubre de 1871, recayendo la cartera de Ultramar en el fiel sagastino Víctor Balaguer, las redes antiabolicionistas madrileñas se reorganizaron estratégicamente para anticiparse a un eventual regreso de los radicales al gobierno.

La más importante de estas organizaciones fue el Centro Hispano-Ultramarino de Madrid. Esta asociación era la consumación de los intentos del partido español y de los intereses esclavistas cubanos por rearmar sus redes de influencia y presión en la capital. Se definía como una organización apartidista, centrada en reunir recursos humanos y financieros para sofocar la insurgencia cubana. Sin embargo, su actividad pública y, sobre todo, la que desarrolló entre bastidores, se centró en aglutinar una oposición amplia y transversal hostil contra cualquier atisbo de cuestionamiento del *statu quo* antillano. La primera de estas organizaciones hispano-ultramarinas se fundó el 27 de noviembre de 1871 en Madrid, en la casa-palacio del acaudalado marqués de Manzanedo, pero rápidamente el fenómeno se extendió a las principales ciudades peninsulares y antillanas<sup>30</sup>. Además de ricos indianos como Manzanedo, el Centro Hispano-Ultramarino se nutrió de hacendados, abogados, jueces, funcionarios coloniales, militares, voluntarios, periodistas o banqueros. El común denominador de todos ellos era que habían desarrollado una próspera carrera profesional en alguno de los tres archipiélagos ultramarinos y estaban dispuestos a defender su orden colonial.

29. La manida expresión sobre “las facultades omnímodas” proviene de la tradición vi-reinal y reaparece entre los críticos del capitán general, precisamente, para remarcar que este tenía más poder que incluso el antiguo virrey. Josep M. Fradera, “Quiebra imperial y reorganización política en las Antillas españolas: 1810-1868”. *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, 9 (1997), 289–322, esp. 309-310.

30. *Memoria que presenta á los señores socios del Centro Hispano-Ultramarino de Madrid el Presidente Excmo. Sr. Marqués de Manzanedo* (20 de octubre de 1872), Biblioteca Digital Hispánica.

El primer acto público del Centro fue, precisamente, visitar a Sagasta, recién designado presidente del Consejo de Ministros<sup>31</sup>. Otro gesto significativo que evidenció el progresivo acercamiento entre Sagasta y la organización antiabolicionista fue la concesión de la recién creada Orden Civil de María Victoria al marqués de Manzanedo en 1872<sup>32</sup>.

También, durante su reorganización ministerial de febrero de 1872, Sagasta designó a Romero Robledo ministro de Fomento. Para la cartera de Ultramar designó a Topete, otro militar unionista cuyo protagonismo durante el levantamiento de Cádiz lo había situado en primera línea política; pero cuya afinidad con los intereses esclavistas era, como señala Piqueras, “diáfana” desde los tiempos en que, al mando de la goleta *Cristina*, había batido récords por el escaso número de apresamientos de barcos negreros<sup>33</sup>.

En el plano editorial, el acercamiento entre la prensa sagastina y la antiabolicionista se empezó a fraguar desde que en marzo de 1871 empezaran a llegar noticias sobre la Comuna de París que horrorizaron a la burguesía madrileña. Los primeros días de noviembre de ese año, los constitucionales promovieron una votación para proscribir La Internacional en España, con la intención de forzar a los radicales a definirse en una materia que podría perjudicarles<sup>34</sup>. Al calor del enconado debate que se generó, los órganos del progresismo sagastino como *La Iberia*<sup>35</sup> y *La Independencia Española*<sup>36</sup> endurecieron sus críticas a la asociación obrera y suscribieron una alianza editorial con el resto de las cabeceras de la prensa conservadora. El propio nombre de esta alianza dejaba claras sus prioridades, pues se denominó “Liga contra el filibusterismo y la Internacional”.

El abandono definitivo del ideario reformista y abolicionista, y la progresiva convergencia con las posiciones conservadoras quedaron patentes en la sesión del 22 de enero de 1872 en el Congreso. Fue el propio presidente Sagasta el que, después de anunciar que la rebelión sería definitivamente aplastada antes de dos meses, declaraba que veía “inútil” ocuparse de “las reformas sociales y políticas mientras la insurrección no termin[ase]”. Para ello, el Gobierno estaba “decidido a adoptar medidas severas dentro de las leyes, contra los traidores que aquí en la misma Península conspiran contra la integridad nacional”<sup>37</sup>.

---

31. Jorge Maluquer de Motes, “El problema de la esclavitud y la revolución de 1868”, *Hispania*, 31 (1971), 55-75, 64-66.

32. José Antonio Piqueras, *La revolución...* 398-400.

33. *Ibid.*, 336-338

34. Federico Suárez Verdeguer, “La internacional en las Cortes de 1871”, *Revista de Estudios Políticos*, 15 (1944).

35. *El Diario español*, 11 de noviembre de 1872.

36. *Boletín del Comercio*, 2 de noviembre de 1872.

37. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Legislatura de 1872, 22 de enero de 1872, pp. 27-31.

## LA LIGA NACIONAL Y LA MILITANCIA ANTIABOLICIONISTA

La caída de Sagasta en mayo de 1872 y la de Serrano en junio precipitó la vuelta de los radicales al Gobierno. Ruiz Zorrilla volvió a confiar la cartera de Ultramar a un demócrata, Eduardo Gasset y Artime, director del influyente diario *El Imparcial*, que por entonces actuaba de hecho como órgano oficial de un partido radical cada vez más cohesionado.

Aunque la vuelta de los radicales hizo saltar todas las alarmas de los círculos hispano-ultramarianos, Ruiz Zorrilla declaró que iba a ser continuador de la línea de López de Ayala, mientras Gasset llegó a decir que su política para Ultramar era la misma que representaban los Voluntarios en Cuba<sup>38</sup>.

No obstante, en agosto aprobaron el reglamento que la Ley Moret precisaba para su aplicación efectiva, dos años después de su promulgación. En noviembre, para regocijo de sus detractores, el gabinete radical se desdecía públicamente, anunciando que reanudaba la batería de reformas para Puerto Rico. A las ya conocidas medidas de separación de mandos y ley municipal, ahora se sumaba una ley de abolición total de la esclavitud en Puerto Rico.

La virulencia y la transversalidad de la reacción que generó este anuncio alcanzó magnitudes inéditas. En apenas un año, el Centro Hispano-Ultramarino de Madrid había logrado articular una robusta red de alianzas en los planos político, editorial, empresarial y militar, cuya fuerza ahora dirigía contra el gobierno radical. El principal argumento que esgrimían para emprender esta campaña de derribo sostenía que las libertades proyectadas para Puerto Rico servirían de parapeto a los enemigos de España para alcanzar la secesión de las Antillas. Las acusaciones de traición a la patria estaban jalonadas de todo tipo de vaticinios fatalistas relacionadas con la humillación nacional, la pérdida de las posesiones americanas, el abandono de los españoles antillanos ante la venganza racial de los negros y la ruina material y moral de España<sup>39</sup>.

Estas reformas, recordemos, esencialmente pretendían aplicar un régimen constitucional análogo al metropolitano en Puerto Rico. Esta había vivido un brevísimo foco de insurrección en octubre de 1868 en la localidad de Lares que, aunque fue rápidamente sofocado, a juicio de los antirreformistas seguía latente. Los antirreformistas esgrimían que el socavamiento de la autoridad militar y, sobre todo, la democratización de los ayuntamientos entregaría en bandeja de plata enormes recursos a los independentistas.

Respecto a la esclavitud en Puerto Rico, su situación estaba en las antípodas de Cuba. Si en Puerto Rico la población esclava estaba cercana a las 31.000 personas (4,5% del total), en Cuba los 363.288 esclavos representaban un 26% de la población, pero llegaba a superar el 80% de toda la fuerza agrí-

---

38. *La Independencia Española*, 23 de diciembre de 1872.

39. Edición especial "A la Nación", *La Independencia Española*, 13/1/1873.

cola<sup>40</sup>. En la pequeña Antilla muchos hacendados habían iniciado la transición hacia el trabajo asalariado de forma autónoma. La mayoría de ellos tampoco le hacían ascos a una ley de abolición que al enajenarles sus humanas propiedades, el Estado se comprometía a indemnizarlos debidamente<sup>41</sup>. En cambio, a los antiabolucionistas no les alarmaba tanto la emancipación de los esclavos en Puerto Rico como el convencimiento que tenían de que lo que se aplicase aquí sería inmediatamente exportado a Cuba en cuanto fuese pacificada. Tampoco veían con buenos ojos la posibilidad de que la abolición en Puerto Rico se realizara de manera tan modélica que disipara el miedo que durante años habían alimentado al equiparar abolición con secesión.

El Centro Hispano-Ultramarino convocó a sus banderizos a una reunión en su propio local para organizar una respuesta contundente contra las medidas del Gobierno. Además de representantes de los centros hispano-ultramarianos de toda España, acudieron antiguos unionistas y alfonsinos como Cánovas, Romero Robledo y Caballero de Rodas; antiguos moderados como Moyano y el conde de Toreno; carlistas como Canga Argüelles y Vildósola; republicanos como Eugenio García Ruiz y, por supuesto, de los constitucionales acudieron Topete, Ayala, Balaguer y Sagasta. Hasta el pretendiente carlista, que no hacía ni ocho meses había emprendido una nueva guerra legitimista en el norte, hizo llegar una misiva expresando su adhesión a la iniciativa<sup>42</sup>. Todos los presentes secundaron el criterio de los Centros y aprobaron la propuesta del marqués de Manzanedo de formar una “Liga Nacional defensora de la Integridad Nacional”<sup>43</sup>.

Días después se realizaba una convocatoria semejante dirigida a toda la prensa afín. Además de los directores de los periódicos alfonsinos, carlistas, unionistas y conservadores, también acudieron representantes de la prensa sagastina *La Iberia*, *La Independencia Española* y *La Tribuna*<sup>44</sup>. La última adición sucedió el día de Navidad de 1872 cuando la flor y nata de la aristocracia y la Grandeza de España, reunida en el palacio de la Casa Alba, sumó 177 firmas en respaldo a la Liga<sup>45</sup>.

El giro conservador y antirreformista emprendido por la facción sagastina y sus órganos de prensa, catalizado a través de la cuestión ultramarina, los condujo a una posición de abierta deslealtad, no solo hacia el Gobierno, sino también hacia la propia dinastía por cuya entronización habían bregado apenas tres años antes. Así lo decía implícitamente el editorial de *La Iberia* el día 15 de diciembre, al día siguiente de que el Gobierno aprobase por decreto el nuevo régimen municipal para Puerto Rico. Lo titulaba *Alea*

---

40. En 1869 había en Cuba 363.000 esclavos, que representaban un 23 por 100 de la población total. Jorge Maluquer, “El problema de la...”, 58.

41. José Antonio Piqueras, *La revolución...*, 480-491.

42. *Ibid.*, 71-72.

43. *La Independencia Española*, 16 de diciembre de 1872.

44. *La Independencia Española*, 13 de diciembre de 1872.

45. *La Independencia Española*, 27 de diciembre de 1872.

*jacta est*, puesto que para el periódico, la publicación de este reglamento implicaba que el Gobierno había cruzado el Rubicón<sup>46</sup>.

Más belicoso se mostraba el editorial de *La Independencia Española* del día 23 de diciembre de 1872. En el editorial “Nuestro deber”, el diario constitucional se hacía eco de sus solemnes votos de lealtad al monarca constitucional para, a continuación, anunciar su abjuración por patrocinar una “política antinacional” que agredía a la misma soberanía nacional que le había elegido. Concluía el editorial proclamando: “nuestros juramentos están rotos y solo estamos al lado de la patria”<sup>47</sup>.

Aunque el detonante inmediato de la abdicación de Amadeo el 11 de febrero de 1873 fuese la desafección hacia Ruiz Zorrilla, suscitada por el asunto del Cuerpo de Artilleros; resultaría impreciso omitir que al monarca constitucional no le quedaban más apoyos que los radicales desde que la “Liga Nacional”, que abarcaba desde el carlismo armado hasta los mismos sagastinos, le habían negado su legitimidad.

## CONCLUSIONES

La influencia, más o menos probada, que los grupos antiabolicionistas ejercieron sobre algunos de los hitos que vertebraron el Sexenio Democrático, como el asesinato de Prim, la caída de la monarquía constitucional y los golpes de Pavía y Martínez Campos reúne cada vez más consenso en la historiografía especializada. Este “trasfondo cubano” aporta cada vez mayor capacidad explicativa sobre los derroteros que tomó el régimen revolucionario nacido en 1868 y sobre su propio acabamiento. El “trasfondo cubano” es la expresión que ciertos historiadores han empleado para dar nombre a un conjunto de intereses que, reunidos bajo los propósitos de mantener el *statu quo* colonial y el trabajo esclavo en las Antillas, operó como una poderosa oposición informal contra los gobiernos reformistas durante el Sexenio Democrático, y cuyo patrocinio fue esencial para la restauración de 1875<sup>48</sup>.

Aunque a comienzos del Sexenio parecía que el viento soplaba a favor de una inminente e inevitable abolición, en apenas un lustro, la reorganización de las fuerzas conservadoras en torno a la causa antirreformista, antiabolicionista y, finalmente, contrarrevolucionaria terminó malogrando esta expectativa. El motor de este desplazamiento responde a muchos factores, pero un elemento decisivo, casi paradigmático de este proceso, fue el viraje protagonizado por el partido sagastino.

---

46. *La Iberia*, 15 de diciembre de 1872.

47. *La Independencia Española*, 23 de diciembre de 1872.

48. Christopher Schmidt-Nowara, “National Economy and Atlantic Slavery: Protectionism and Resistant Abolitionism in Spain and the Antilles, 1854-1874”, *The Hispanic American Historical Review*, 78 (1998), 603-629.

El presunto giro conservador de Sagasta, analizado con más cautela por Ollero, ha sido puesto en cuestión, aduciendo que podría haber más continuidades que rupturas entre el Sagasta del Sexenio y el de la Restauración<sup>49</sup>. Sin embargo, en la cuestión ultramarina, la trayectoria seguida por el torrecillano sí parece haber tomado un desvío antitético con las tesis defendidas al comienzo de la Revolución. Ya fuese por convicción o por intereses estratégicos, Sagasta y sus partidarios fueron renunciando uno a uno a cada uno de sus principios sobre la abolición de la esclavitud y la reforma del aparato colonial hasta entrar en comunión con las mismas tesis conservadoras contra las que habían pugnado unos pocos años antes.

Esta transformación no pasó desapercibida por sus antiguos correligionarios abolicionistas<sup>50</sup>. Rafael María de Labra, en un número del 30 de mayo de 1875 de *El Abolicionista*, arremetía contra el antiguo camarada diciendo que “el Sr. Sagasta y sus amigos podrán ser todo lo liberales que quieran; pero nadie podrá arrancar de su frente el mote de restauradores de la esclavitud en Puerto-Rico”<sup>51</sup>.

El alineamiento entre las tesis abolicionistas y la causa borbónica implicó que cada nuevo apoyo reclutado para la Liga Nacional lo fuera también, en la práctica, para el bando alfonsino, como le terminó sucediendo al partido sagastino. Según Espadas, Serrano comunicó a Lersundi (último capitán general de la Cuba isabelina y fiel servidor de su dinastía) en enero de 1872 que, si en las organizaciones ultramarinas se ondeaba demasiado pronto la bandera borbónica corrían el riesgo de espantar a los carlistas, progresistas y republicanos unitarios con los que entonces contaban<sup>52</sup>. Fuese sincero o no el duque de la Torre en aquella entrevista, resulta significativa la posibilidad de que entre los alfonsinos existiese el propósito de articular una operación de “salvación patriótica” en torno a la figura de Alfonso, canalizada a través de la transversalidad política del Centro Hispano-Ultramarino y de la Liga Nacional. De ahí que el viraje protagonizado por Sagasta constituyera, con toda probabilidad, una de las razones por las que acabaría ocupando un lugar preeminente en el pacto de élites que sustentó la Restauración.

## BIBLIOGRAFÍA

Arroyo Jiménez, P. (1986). “La sociedad abolicionista española (1864-1886)”, en Francisco de Paula (coord.), Agustín Guimerá (ed. lit.), *Esclavitud y*

---

49. José Luis Ollero, *Sagasta...*, 409-422.

50. La multitudinaria manifestación abolicionista que se celebró en Madrid el 12 de enero de 1873 reunió a más de 50.000 personas, que pasaron frente a las viviendas de Manzanedo y de Sagasta cantando la canción *Trágala*. Christopher Schmidt-Nowara, *Empire And Antislavery: Spain Cuba And Puerto Rico, 1833-1874*, (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 199), 146-149.

51. Si bien es cierto que también apuntillaba: “esto no quita para que disfruten del mismo honor sus colegas radicales y republicanos del 3 de enero”. *El Abolicionista*, 30 de mayo de 1875.

52. Manuel Espadas, *Alfonso XII...*, 276-280.

- derechos humanos: la lucha por la libertad del negro en el siglo XIX: Actas del Coloquio Internacional sobre abolición de la esclavitud.* Madrid: CSIC, pp. 169-182.
- Barcia Zequeira, M. C. (2022). “Caracterizando la trata ilegal en Cuba: espacios, redes y actores”, *Ayer*, 128, pp. 71-102
- Espadas Burgos, M. (1990). *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración.* Madrid: CSIC.
- Fradera, J. M. (1997). “Quiebra imperial y reorganización política en las Antillas españolas: 1810-1868”. *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, 9, pp. 289-322.
- Maluquer de Motes, J. (1971). “El problema de la esclavitud y la revolución de 1868”, *Hispania*, 31, pp. 55-75.
- Moreno Fraginalls, M. (2001). *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar.* Barcelona: Crítica.
- Navarro Azcue, C. (1987). *La abolición de la esclavitud negra en la legislación española. 1870-1886.* Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval.
- Ollero Vallés, J. L. (2006). *Sagasta. De conspirador a gobernante.* Madrid: Marcial Pons.
- Pinto Tortosa, A. J. (2018). “Libertad frente a esclavismo: la Revolución Gloriosa y la cuestión abolicionista (1868-1873)”, *Ayer*, 112, pp. 129-155.
- Piqueras, J. A. (2021). *Negreros. Españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas.* Madrid: Catarata.
- Roldán de Montaud, I. (2000). *La Restauración en Cuba. El fracaso de un proceso reformista.* Madrid: CSIC.
- Saiz Pastor, C. (1986). “La esclavitud como problema político en la España del siglo XIX (1833-1868): Liberalismo y esclavismo”, en Francisco de Paula (coord.), Agustín Guimerá (ed. lit.), *Esclavitud y derechos humanos: la lucha por la libertad del negro en el siglo XIX: Actas del Coloquio Internacional sobre abolición de la esclavitud.* Madrid: CSIC, pp- 79-88.
- Christopher Schmidt-Nowara, C. (1998). “National Economy and Atlantic Slavery: Protectionism and Resistanceto Abolitionism in Spain and the Antilles, 1854-1874”, *The Hispanic American Historical Review*, 78, pp. 603-629.
- Simal, J. L. (2012). “Más allá de la metáfora: el lenguaje de esclavitud y libertad en el primer liberalismo español”, en Manuel Pérez Ledesma, *Lenguajes de modernidad en la península ibérica.* Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 117-153.
- Suárez Verdeguer, F. (1944). “La internacional en las Cortes de 1871”, *Revista de Estudios Políticos*, 15.
- Tomich, D. (2016). *The Politics of the Second Slavery.* Albany : State University of New York Press.



# BERCEO

189



**IER**

Instituto  
de Estudios  
Riojanos